



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PATIVILCA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°438-2023 –AL/MDP

Pativilca, 03 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA



VISTO: El Informe N°233-2023-SG/MDP de fecha 03 de octubre del 2023; **Memorándum N°249-2023-CMRB-AL/MDP** referente a la designación del funcionario responsable de brindar información que se solicite, en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27806, Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que toda entidad de la Administración Pública está obligada a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el Administrado;



Que, en el marco de lo señalado en los artículos 3 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se debe designar al funcionario responsable de brindar la información que se solicite al amparo de la mencionada Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°432-2023 –AL/MDP, se resolvió designar al ABG. JHON JHONATAN TORRES ESPIRITU, identificado con DNI N° 47335570, en el cargo de confianza de jefe de la oficina de SECRETARÍA GENERAL, a partir del 02 de octubre del 2023, bajo la modalidad de régimen Contratación Administrativa de Servicio – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto



administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con los párrafos expuestos, con el visto bueno y conformidad de la Secretaría General; así como, de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.** - **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 02 de octubre de 2023, al Abogado **JHON JHONATAN TORRES ESPIRITU**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pativilca, como funcionario responsable de brindar información que se solicite, en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°021-2019-JUS.
- ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER** que los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Pativilca proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de brindar la información de acceso público, en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.
- ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines y, **PONER** de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.
- ARTÍCULO 4°.** - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución
- ARTÍCULO 5°.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional www.gob.pe/munipativilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
ABG. JHON JHONATAN TORRES ESPIRITU
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Carlos Michay
ALCALDE